

Popayán,

Doctor:

**SAMUEL LONDOÑO ORTEGA**

Gerente

Industria Licorera del Cauca.

## 1. SITUACION PLANTEADA

En cumplimiento con el programa de auditoría e informes de ley para el período 2025, y conforme a lo establecido por el comité CICCI el 5 de junio de 2025, se efectúa seguimiento al avance de los planes de mejora correspondientes a los períodos 2022 y 2024, que están registrados por el ente de control, la Contraloría General del Cauca.

Seguimiento que se efectuó con corte al 1 de septiembre de 2025, realizado bajo la directriz de la Ley 648 de 2017 y la Ley 1712 de 2014. Su principal objetivo es verificar el cumplimiento de los criterios definidos para cada plan de mejoramiento de las auditorías realizadas en las vigencias auditadas.

Adicionalmente, los resultados de estos seguimientos serán publicados en el sitio web institucional de la entidad, con el propósito de emitir recomendaciones para el cierre de los hallazgos identificados, promoviendo así acciones efectivas que impulsen la mejora continua en los 14 procesos institucionales.

## 2. SITUACION ENCONTRADA

Se ha evidenciado el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Cauca, con fecha del 7 de septiembre de 2023, correspondiente a las vigencias auditadas 2022, 2024, en la cual, la Oficina de Control Interno ha realizado la trazabilidad de la ejecución de las acciones correctivas y unidades de medida planteadas por cada responsable, lo que nos permite exponer el avance porcentual de cumplimiento del plan de mejora.

A continuación, se detalla el número de hallazgos del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2022 y los hallazgos cerrados a la fecha.

### 2.1 ANÁLISIS PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2022

**Cuadro No. 01 Resumen de Hallazgos vigencia 2022.**

No. DE HALLAZGOS AUDITORIA FINANCIERA GESTION.	DIVISION RESPONSABLE.	% PORCENTAJE DE AVANCE
Hallazgo de Auditoria No 02	División Financiera	100
Hallazgo de Auditoria No 03	División Financiera	100
Hallazgo de Auditoria No 04	División Financiera	100



Hallazgo de Auditoría No 05	División Financiera	100
Hallazgo de Auditoría No 06	División Financiera	100
<b>Hallazgo de Auditoría No 07</b>	<b>División Financiera-Jurídica</b>	<b>95</b>
Hallazgo de Auditoría No 08	División Financiera- oficina Jurídica	100
Hallazgo de Auditoría No 10	División Financiera División Administrativa	100
Hallazgo de Auditoría No 11	División Financiera	100
<b>Hallazgo de Auditoría No 12</b>	<b>División Financiera</b>	<b>90</b>
Hallazgo de Auditoría No 13	División Financiera	100
Hallazgo de Auditoría No 14	División Financiera	100

Fuente: Plan de mejoramiento ILCAUCA

### 2.1.1 SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO

En el informe preliminar de 2022, la trazabilidad de los planes de mejora reveló 17 hallazgos de no conformidad, en la cual se ejecutó el derecho de contradicción, se enviaron evidencias físicas y digitales que soportaron 5 de estas no conformidades, como resultado, el ente de control aceptó la sustentación y retiró 5 de los hallazgos preliminares. Esto dejó un total de 12 hallazgos definitivos, los cuales requieren la suscripción de un plan de mejora.

Resaltar, que el plan de mejoramiento fue aceptado mediante oficio Radicado No.202301200157012 del 07 de septiembre del 2023, por el ente de control, manifestando que las acciones de mejora propuestas por el sujeto de control cumplen con los parámetros de efectividad requerida.

De acuerdo al seguimiento y dar inicio al cumplimiento suscrito, se envió el plan de mejoramiento a los jefes responsables de proceso, plan que se encuentra en ejecución con corte al 01 de septiembre del 2025.

Para asegurar el cierre efectivo de los hallazgos, la Oficina de Control Interno ha mantenido una comunicación constante y rigurosa con los responsables de cada proceso de acuerdo a la trazabilidad de los oficios y comunicaciones emitidas:

Inicialmente, se enviaron los Oficios No. 1711 del 10 de octubre de 2023 y No. 1895, 1896 y 1897 del 21 de noviembre de 2023 a cada jefe de proceso responsable, de igual manera, de acuerdo a los avances el 11 de enero de 2024, se elaboró el Informe de Seguimiento de Planes de Mejoramiento con radicado No. 0038. Este fue seguido por oficios de solicitud de avance y cierre de hallazgos, enviados el 26 de junio de 2024 mediante radicado No. 0617.

Continuando con el seguimiento, el 16 de septiembre de 2024, se generó el Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento de la vigencia 2022 con radicado No. 0946. Adicionalmente, el 13 de diciembre de 2024, se emitieron oficios de seguimiento solicitando el informe de avance de soportes para el cierre de hallazgos, específicamente los radicados No. 1139 (dirigido a la División Financiera y División Administrativa) y No. 1138 (dirigido a la Oficina Jurídica).

En el transcurso de la vigencia 2025, se han enviado los siguientes oficios de seguimiento:



- ✓ Oficio No. 0210 del 11 de marzo de 2025 a las Oficina jurídica.
- ✓ Oficio No. 0212 del 11 de marzo de 2025 a las divisiones Financiera y Administrativa.
- ✓ Oficios No. 0488, 0487 y 0489 del 17 de junio de 2025 a los jefes de proceso responsables de los hallazgos.
- ✓ Oficio No. 0522 del 2 de julio de 2025, como recordatorio final para el cierre de los hallazgos de la vigencia 2022.
- ✓ Acta de CICCI No. 01 del 05 de junio del 2025.

Además de los oficios formales, se ha complementado esta gestión con el envío de correos electrónicos para asegurar una comunicación ágil y oportuna.

El total de avance de cumplimiento del **plan de mejoramiento vigencia 2022** corresponde al 98.75 %, de acuerdo a las evidencias enviadas por cada responsable del proceso, como se detalla a continuación.

### 3.0 Hallazgo de Auditoría No. 07 – Administrativa con connotación Disciplinaria- Incumplimiento de las políticas de la entidad, en materia de ventas.

(C) Hallazgo Administrativo	(C) Descripción Hallazgo	(C) Acción Correctiva	(C) Objetivo	(C) Descripción Metas	(C) Unidad Medida Metas Seguimiento Jurídica. División
<p><b>Hallazgo de Auditoría No. 07 –</b> Administrativa con connotación Disciplinaria- Incumplimiento de las políticas de la entidad, en materia de ventas</p>	<p>En la visita de campo se detectó que existen eventos que concluyen en créditos; a) la señora Fuentes Meneses Linda Omaira, maneja valor a pagar a favor de la ILC de \$82.310.953 (cuenta por pagar, crédito) que puede obedecer a hechos comerciales del cliente, pero en todo caso ajeno a las directrices de la Empresa vendedora; generando en alguna forma riesgos de pérdida a la Entidad y aspectos preferenciales o exclusivos para un comprador. B) los errores en la verificación de las consignaciones de clientes previa a la facturación y posterior corrección en la oficina contable generan cuentas por cobrar o créditos que, si bien no podemos determinar, como, condicionados, si genera dudas en los controles aplicados en facturación, recaudos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar cumplimiento al acuerdo de pago No. 01 firmado y pactado por la Industria Licorera Cauca y el señor Harold Rodríguez García en calidad de tercer pagador por concepto de la factura de venta No. ILC -45642 del 19 octubre del 2019. "cuotas mensuales por valor de (\$ 500.000) pagaderos los primeros cinco (5) días de cada mes, teniendo en cuenta las consideraciones literales No.6 de eximir a la señora LINDA OMAIRA FUENTES en el pago de las obligaciones por el valor de la factura de venta No. ILC -45642.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar cumplimiento al acuerdo de pago No.01 de la Industria Licorera Cauca y el señor Harold Rodríguez García.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar informe de seguimiento al acuerdo pago pactado.</li> </ul>	<p>•de acuerdo al oficio de respuesta radicado No. 0527 del 04 de julio del 2025, manifiestan "las consignaciones bancarias se realizaron de manera desorganizada y por valores diferentes, es decir, no se realizaron por el valor pactado y la periodicidad mensual, como lo indica el acuerdo 01, lo cual constituye un incumplimiento por parte del deudor y tercer pagador" ..." Por lo tanto, se deja sin efectos este documento de acuerdo de pago suscrito y declarar nuevamente deudora a la señora LINDA OMAIRA FUENTES MENESES, y proseguir con el trámite judicial...</p>

Fuente: Plan de mejoramiento ILCAUCA – Oficina control interno.



### 3.1 Seguimiento control interno:

De acuerdo al **oficio radicado No. 0527 del 04 de julio del 2025**, donde se manifiesta por la oficina jurídica *“un incumplimiento por parte del deudor y tercer pagador, dejando sin efectos el acuerdo de pago No. 01 suscrito y declarar nuevamente deudora a la señora LINDA OMAIRA FUENTES MENESES, y proseguir con el trámite judicial...de igual manera manifiesta el envío de acto administrativo, “POR EL CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DE UN ACUERDO DE PAGO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA Y HAROLD RODRIGUEZ GARCIA”)* para *revisión urgente*.

Así mismo, se relaciona los soportes físicos de avance en el cumplimiento de los metas suscritos con el ente de control, el cual nos brinda un avance de ejecución del hallazgo del 95 % de cumplimiento, en espera a la revisión de la resolución propuesta por la oficina jurídica.

#### 3.1.1 Relación de la trazabilidad física y digital del hallazgo en tercera línea de defensa oficina de control interno.

Datos (D:) > CInternoLisandro > Control Interno-ILC 2025 > 6-Junio-2025 > 1-Seguimiento Plan de mejoramiento F21A > 5-Evidencias avance plan mejora V-2022 > Hallazgo I				
Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño	
Soporte juridico acuerdo de pago	4/07/2025 5:23 p. m.	Carpeta de archivos		
1. Oficio 0658 solicitud informacion Divison financiera	23/12/2024 11:06 a. m.	Documento Adob...	156 KB	
1.1 Oficio 0671 del 12062024-Respuesta oficio 0658	23/12/2024 11:06 a. m.	Documento Adob...	492 KB	
1-Informe de seguimiento Acuerdo de pago. financiera	11/07/2024 2:57 p. m.	Documento Adob...	719 KB	
3-RESOLUCION DECLARA INCUMPLIMIENTO ACUERDO DE PAGO-firmas	23/12/2024 11:06 a. m.	Documento Adob...	333 KB	
4-INFORME JURIDICA - LINDA OMAIRA FIRMADO	23/12/2024 11:06 a. m.	Documento Adob...	490 KB	
4-Pantallazo envio resolucion incumplimiento de pago Linda Omaira	23/12/2024 11:06 a. m.	Archivo JPG	192 KB	
5-Captura de pantalla solicitud informacion contabilidad reporte deudores morosos	23/12/2024 11:06 a. m.	Archivo PNG	257 KB	
6-Oficio 1885 17 NOV 2023	23/12/2024 11:06 a. m.	Documento Adob...	8.453 KB	
7-REPORTE DEUDORES MOSOSOS	23/12/2024 11:06 a. m.	Hoja de cálculo d...	12 KB	
Acuerdo de pago No.01	18/12/2023 11:25 a. m.	Documento Adob...	208 KB	
Documento_185	22/03/2024 2:29 p. m.	Documento Adob...	2.088 KB	
LINDA OMAIRA FUENTES -acuerdo de pago y pagos	27/12/2023 5:51 a. m.	Documento Adob...	319 KB	
Oficio No. 1832 del 0-11-2023	13/12/2023 3:36 p. m.	Documento Adob...	250 KB	
Oficio No. 1920 avance juridica plan de mejora 2022	29/11/2023 4:59 p. m.	Documento Adob...	972 KB	
Oficio No.1765 del 20-10-2023 solicitud tercero	24/11/2023 5:22 p. m.	Documento Adob...	1.057 KB	
Oficio radicado No. 185 juridica	22/03/2024 2:29 p. m.	Documento Adob...	2.088 KB	
Oficio Rd.0617 del 26 de junio del 2024	2/07/2024 9:00 a. m.	Documento Adob...	1.274 KB	
PLAN DE MEJORAMIENTO 2022.. - INFORME	24/11/2023 5:22 p. m.	Hoja de cálculo d...	13 KB	
Rad-1138-2024 Hallazgo 7., Linda Omaira	16/12/2024 11:26 a. m.	Documento Adob...	43 KB	
Radicado 0527 del 04072025 respuesta hallazgo No.7	4/07/2025 5:14 p. m.	Documento Adob...	960 KB	
Radicado N. 06714 del 12-07-2024 Acuerdo pago N. 01	16/07/2024 8:47 a. m.	Documento Adob...	1.732 KB	
Rta oficio 1765-2023	22/03/2024 2:21 p. m.	Documento Adob...	658 KB	
Segto Acuerdo pago Linda Omaira-Juridica 12-07-2023	16/07/2024 8:45 a. m.	Documento Adob...	2.884 KB	
Segto financiera Acuerdo pago Linda Omaira	12/07/2024 4:24 p. m.	Documento Adob...	187 KB	
Solciitud de creación de tercero y soportes de pago	24/11/2023 5:22 p. m.	Documento Adob...	1.057 KB	
RESOLUCION SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DE UN ACUERDO DE PAGO	4/07/2025 5:28 p. m.	Documento de Mi...	842 KB	

Fuente: Plan de mejoramiento ILCAUCA – Oficina control interno-2025.

## Recomendación

Mantener a la señora Linda Omaira Fuentes Meneses registrada como deudora en nuestra contabilidad hasta que la obligación sea completamente saldada por el responsable. Esta condición persiste incluso en caso de incumplimiento de los pagos establecidos en el Acuerdo de Pago No. 01 del 2022.

### **4.0. Hallazgo de Auditoría No. 10 – Administrativa -debilidades en las políticas de cobro para la época de realizado el crédito. Efectos sobre la razonabilidad de los Estados Financieros.**

La valuación de los bienes (propiedad Planta y Equipo), deben valorarse con una periodicidad de tres años, corresponde a la empresa realizar las evaluaciones y actualizaciones contables. Existe deterioro en la cuenta de terrenos que bien puede estar generado por diferentes hechos como: históricos, invasiones, derrumbes, entre otros aspectos. El valor determinado a 31 de diciembre de 2022, por concepto de edificaciones \$12,024,222,877, terrenos \$21,567,773,911, y deterioro por \$11,981,739,880, debe ser objeto de valuación y actualización de los valores correspondientes a estos rubros, sin considerar las otras cuentas que pueden ser objeto de actualización. No indica las notas a los Estados Financieros los hechos que han generado el deterioro

#### **4.1. Seguimiento control interno:**

Es importante resaltar que el último avalúo realizado en la ILCauca, fue en el año 2018, por lo tanto, la factoría desde el año 2023 tomo la iniciativa de realizar la contratación de una firma especializada en avalúos para su actualización correspondiente, en la cual se efectuó en la vigencia 2024 el contrato No. 115-2024 con la firma (INDEL-ingenierías y avalúos).

El representante legal, Mario Fernando Melo Ceballos, valuador inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores desde el 30 de noviembre de 2018 con el número AVAL-10299859, entregó la actualización de los avalúos de la factoría de acuerdo al oficio radicado a la oficina de control interno No. 0226del 14 de marzo, como parte de la trazabilidad coordinada por el jefe administrativo en la cual se valida un informe final del contrato 115-2024 entrega que se realizó inicialmente al Jefe de División Administrativa, que posteriormente fue enviado con fecha de 13 de enero de 2025 a las 4:26 p.m. a la jefe de Contabilidad y Presupuesto (contabilidad@aguardientecaucano.com) y al área de Compras y Almacén de la factoría. Además, el 19 de febrero de 2025, se realizó una revisión de inventarios en la bodega de materiales y suministros, conforme al contrato 115-2024, este proceso quedó documentado en el Acta No. 01 de inventarios y materia prima, y contó con la asistencia de 11 participantes, registrados en el formato FO-GC-07, posteriormente el 14 de marzo de 2025 bajo radicado No. 0226, como parte de la trazabilidad coordinada por el jefe administrativo.

En relación con el plan de mejoramiento y el avance de sus metas, la jefe de Contabilidad y Presupuesto, mediante oficio **radicado No. 0525 del 3 de julio de 2025**, informó la realización del registro contable por deterioro de propiedad, planta y equipo; este deterioro se refleja en el estado de situación financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, respaldado por la nota de contabilidad No. 109 de la misma fecha, bajo un concepto de nota general.

Adicionalmente, y en el marco del cumplimiento del contrato No. 115-2024, se validó el informe final, el cual anexa los siguientes soportes:

- ✓ Estados financieros 2024
- ✓ 1.1 Informe de avalúo calle 4 1e 40
- ✓ 1.1 Informe final contrato 115 – 2024 (1)
- ✓ 1.2 Avalúo lote 2 rural
- ✓ 1.3 Avalúo circunvalar
- ✓ 1.4 Informe avalúo lote especial 3b
- ✓ 1.5 Informe avalúo lote 1 mz h parque industrial
- ✓ 1.6 Informe avalúo lote 2 mz h parque industrial
- ✓ 2.1 Avalúo línea completa de envasado
- ✓ 2.2 Política contable ppye
- ✓ 2.3 Avalúo bienes terrestres e inventarios de productos para dar de baja
- ✓ 2.4 Avalúo equipos de música, herramientas y accesorios, otra maquinaria y equipos.
- ✓ 2.5 Avalúo equipos de centros de control, muebles enseres y equipo de oficina
- ✓ 2.6 Avalúo maquina industrial, equipos de laboratorio, equipos de urgencia y otros equipos científicos.

Para lograr el cumplimiento del hallazgo, se evidencia el apoyo de la alta dirección y los equipos de trabajo de la factoría, que han sido clave para cerrar el hallazgo de manera satisfactoria y alineada con los objetivos institucionales y la misión de la empresa, **“producir y comercializar licores de calidad para satisfacer a los clientes”**.

Los soportes documentales que respaldan las acciones realizadas para abordar la no conformidad, incluyendo la aprobación del plan de mejora, se encuentran disponibles en la Oficina de Contabilidad y Presupuesto y en la División Administrativa, con corte al 1 de septiembre de 2025.

## 4.1.1. Relación de soportes del hallazgo No.010

Datos (D:) > C/InternoLisandro > Control Interno-ILC 2025 > 6-Junio-2025 > 1-Seguimiento Plan de mejoramiento F21A > 5-Evidencias avance plan mejora V-2022 > Hallazgo No.10

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
1-CTO 115-2024 AVALUOS ILCAUCA	11/06/2025 8:23 a. m.	Carpeta de archivos	
CERTIFICADO DE TRADICION	11/06/2025 8:23 a. m.	Carpeta de archivos	
CONTRATOS DE OBRA	11/06/2025 8:23 a. m.	Carpeta de archivos	
ESCRITURAS	11/06/2025 8:23 a. m.	Carpeta de archivos	
RECIBOS PREDIAL	11/06/2025 8:23 a. m.	Carpeta de archivos	
1. ESTADOS FINANCIEROS 2024	4/07/2025 5:59 p. m.	Documento Adob...	2.343 KB
1.1 INFORME DE AVALUO CALLE 4 1E 40	4/07/2025 6:00 p. m.	Documento Adob...	6.516 KB
1.1 INFORME FINAL CONTRATO 115 - 2024 (1)	4/07/2025 5:59 p. m.	Documento Adob...	218 KB
1.2 AVALÚO LOTE 2 RURAL	4/07/2025 6:00 p. m.	Documento Adob...	5.126 KB
1.3 AVALÚO CIRCUNVALAR	4/07/2025 6:02 p. m.	Documento Adob...	5.291 KB
1.4 INFORME AVALÚO LOTE ESPECIAL 3B	4/07/2025 6:02 p. m.	Documento Adob...	4.937 KB
1.5 INFORME AVALÚO LOTE 1 Mz H PARQUE INDUSTRIAL	4/07/2025 6:03 p. m.	Documento Adob...	6.248 KB
1.6 INFORME AVALÚO LOTE 2 Mz H PARQUE INDUSTRIAL	4/07/2025 6:03 p. m.	Documento Adob...	6.251 KB
2.1 AVALÚO LÍNEA COMPLETA DE ENVASADO	4/07/2025 6:04 p. m.	Documento Adob...	807 KB
2.2 POLÍTICA CONTABLE PPYE	4/07/2025 6:04 p. m.	Documento Adob...	781 KB
2.3 AVALUO BIENES TERRESTRES E INVENTARIOS DE PRODUCTOS PARA DAR DE BAJA	4/07/2025 6:04 p. m.	Documento Adob...	6.514 KB
2.4 AVALÚO EQU DE MÚSICA, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS, OTRA MAQUINARIA Y EQU, EQU. DE R...	4/07/2025 6:05 p. m.	Documento Adob...	4.126 KB
2.5 AVALÚO EQUIPOS DE CENTROS DE CONTROL, MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO D	4/07/2025 6:05 p. m.	Documento Adob...	663 KB
2.6 AVALÚO MAQ. INDUS. EQU. DE LABORATORIO, EQ. DE URGEN. Y OTRO EQU MÉD. CIENTÍFICO	4/07/2025 6:05 p. m.	Documento Adob...	490 KB
ACTA N° 1 COMITE DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	28/06/2024 3:40 p. m.	Documento Adob...	3.461 KB
ACTIVOS ILC CORTE 31 DICIEMBRE 2023	13/03/2024 5:39 p. m.	Hoja de cálculo d...	78 KB
ANEXO CO MPARARTIVO RELACION A ACOSTO HISTÓRICO	4/07/2025 6:06 p. m.	Documento Adob...	770 KB
anexosofioremisoriono_0525del03dejuliodel2025	4/07/2025 5:59 p. m.	Archivo WinRAR Z...	2.434 KB
certificacion Rd N. 0670 del 12-07-2024 Administrativa	12/07/2024 4:27 p. m.	Documento Adob...	1.847 KB
CONTRATO OPS PROFESIONALES N°185 -2023	13/12/2023 11:33 a. m.	Documento Adob...	556 KB
informe de actualizacion de avaluos	9/01/2024 3:01 p. m.	Documento Adob...	334 KB
INMUEBLES - INMUEBLES	20/03/2024 8:19 a. m.	Archivo WinRAR	33.996 KB
Oficio 1558 del 04-09-2023 Planta - equipó	15/12/2023 9:26 a. m.	Documento Adob...	87 KB
Oficio No. 0226 del 14032025-envio correo Informe final Avaluos	17/06/2025 2:58 p. m.	Documento Adob...	1.223 KB
Oficio_2156 de 22-12 del 2023	26/12/2023 2:52 p. m.	Documento Adob...	36 KB

Fuente: Oficina Control Interno-2025, Planes de mejoramiento.

De acuerdo con la trazabilidad y evaluación de los soportes remitidos por la División Administrativa y financiera con corte al primer semestre de 2025, el hallazgo ha alcanzado un **100% de cumplimiento a (Descripción de metas) plan de mejoramiento**, esto se logra al considerar el cumplimiento de la meta de actualización de la propiedad, planta y equipo, así como la depreciación y el deterioro, reflejada en los estados financieros por parte de los responsables del hallazgo.

**5.0. Hallazgo de Auditoría No. 12 – Administrativa- Debilidad en los controles aplicados al proceso financiero. La cuenta recursos a favor de terceros, por valor de 4.420.683.452 es incierta, carece de la identificación del documento primero que genera el registro financiero y bien puede aplicar o reclasificarse de acuerdo a la técnica en otro rublo contable.**

## 5.1. Seguimiento control interno

La cuenta de recursos a favor de terceros, con un saldo inicial de \$4.420.683.452, requiere una revisión exhaustiva debido a su naturaleza incierta. Si bien contabilidad ha logrado identificar a algunos terceros en ciertas consignaciones bancarias correspondientes a los periodos contables de los años 2010 al 2015, con un valor de \$ 2.478.656.937.45 y un valor de \$1.786.122.937.45 correspondiente a consignaciones realizadas en el periodo contable del 2016 al 2023, las cuales se encuentran partidas conciliatorias, que a medida que llegue el cliente a caja y facturación con los soportes pertinentes en su aplicación, tendrá una fácil identificación y registro.

De igual manera se presentó el informe contable con radicado No. 1022, 23 de octubre de 2024, el cual detalla el seguimiento a la conciliación de cuentas con terceros y pone especial énfasis en el análisis de la cuenta contable 240790.

Con base en este informe, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, en sus Actas No. 4 del 02 de septiembre de 2024, acta No. 5 del 05 de septiembre de 2025 y No. 6 del 29 de noviembre de 2024, determinó la necesidad de gestionar con los bancos, analizar la información recibida y proceder a realizar los ajustes correspondientes.

Posteriormente, en el Acta No. 8 del 27 de diciembre de 2024, se autorizó la intervención contable; como resultado, a través del documento de Ajustes Contables No. 21 del 31 de diciembre de 2024, se ajustó contra el ingreso un valor de \$2.478.656.93. Este ajuste afecta positivamente la utilidad, ya que se considera un ingreso.

De acuerdo al acta No. 05 de comité técnico de sostenibilidad del sistema contable, pagina 10, donde ***“La oficina de contabilidad realizara el ajuste y depuración contable de la siguiente forma:***

DEBITANDO O DISMINUYENDO, la cuenta 240790 recursos a favor de terceros

ACREDITANDO LA CUENTA O AUMENTANDO, la cuenta 480890 otros ingresos diversos...

El registro de estas consignaciones como ingresos en 2024 genera una incertidumbre en la verdadera situación financiera, es probable que estos fondos correspondan a pagos de ventas o servicios efectuados en años anteriores que, al momento de su ocurrencia, ya fueron debidamente registrados como ingresos, en su caso de ser así, esas ventas ya habrían sido registradas en las utilidades de sus respectivos periodos, lo que a su vez habría aumentado las transferencias a la Gobernación del Cauca por su participación.

Al reingresar estos valores en 2024, la entidad está, en esencia, reconociendo el mismo ingreso por segunda vez, esto no solo traduce al aumento de manera directa las utilidades del año 2024, sino que también implica una nueva obligación de transferencia de utilidades al Departamento del Cauca, a pesar de que los recursos ya fueron percibidos y posiblemente utilizados por la factoría en años



pasados, inclusive aumentaría el valor de cuota de fiscalización de la vigencia ejecutada.

De igual manera se evidencio oficio radicado No. 0526 del 03 de julio del 2025 por la jefe sección contabilidad y presupuesto, dando respuesta a la solicitud de información del hallazgo realizado por la oficina de control interno radicado No. 0489 del 17 de junio el 2025 en la cual manifiesta “ Una vez autorizada la interventoría contable mediante el acta de comité de sostenibilidad contable No. 08 del 27 de diciembre del 2024, se procedió a realizar el ajuste contable por valor de \$ 2.478.656.937,45 registrado mediante el comprobante de ajuste contable No. 021 del 31 de diciembre del 2024”. Dicho ajuste se encuentra debidamente reflejado en los estados financieros con corte al 31-12-2024. Como evidencia física envía 14 folios correspondiente al Ajuste Contable No. 21 del 31-12-2024.

**Porcentaje de evaluación de avance de cumplimiento del hallazgo No. 12, es del 90% de acuerdo a las evidencias en la ejecución del plan de mejoramiento con el apoyo del jefe de proceso y las áreas involucradas.**

De acuerdo a la trazabilidad de los avances del hallazgo No. 12, es evidente que el responsable del proceso (jefe financiero y jefe de contabilidad y presupuesto) vienen generando estrategias de mejora continua. Estas acciones se centran en optimizar los cruces e informes bancarios con el fin de identificar con precisión a los terceros y, en efecto, reducir el valor de la cuenta: **Recursos a favor de terceros.**

## 6.0 RESUMEN DE HALLAZGOS EN EJECUCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2022

N. HALLAZGO	UNIDAD MEDIDA METAS	PORCENTAJE AVANCE
Hallazgo de Auditoría No 07 Administrativa con connotación Disciplinaria	Informe de cumplimiento del acuerdo de pago No.01-2022.	95%
Hallazgo de Auditoría No 10 Administrativa	Informe contable actualizado de propiedad planta y equipo de la evaluación y depuración.	100%
Hallazgo de Auditoría No 12 Administrativa	Información bancaria de validación recursos Informes de avance disminución de recursos a favor de terceros Acta de comité financiero.	90%

Fuente: Control Interno-2025.

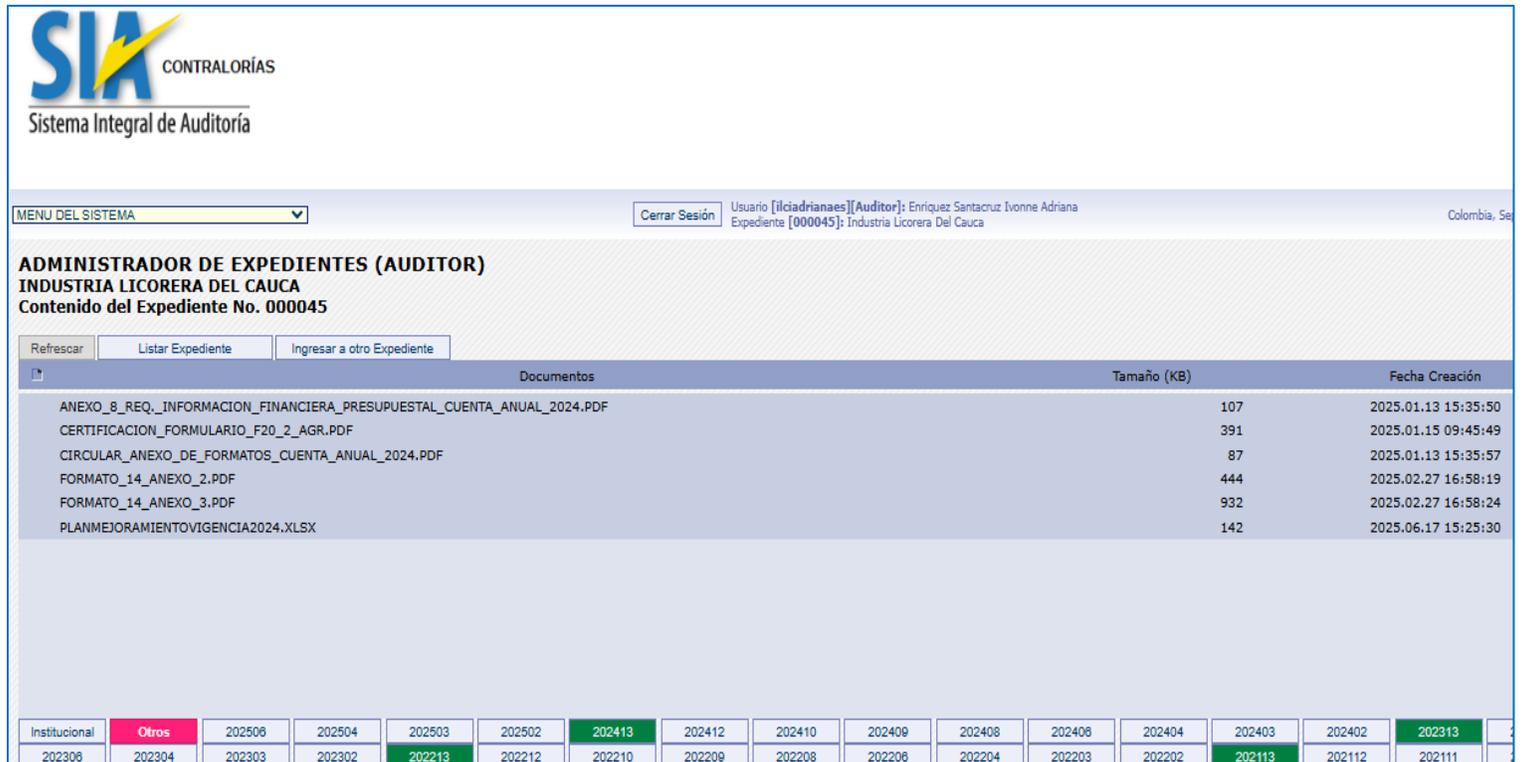
### Conclusión plan de mejoramiento vigencia 2022.

El plan de mejoramiento de 2022 se encuentra en su fase final, con un avance del 98.75%. Los dos (2) hallazgos restantes están siendo abordados de manera prioritaria para concluir exitosamente el plan y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

## 7. ANÁLISIS PLAN DE MEJORAMIENTO ESTADOS FINANCIEROS – VIGENCIA 2024.

Conforme al seguimiento realizado el 18 de junio de 2025, se informa que se ha enviado el Plan de Mejoramiento en formato Excel y el documento remitido en PDF, oficio radicado No. 0168 del 17 de junio de 2025 y fueron remitidos a las siguientes direcciones de correo electrónico: [procesoauditor@contraloria-cauca.gov.co](mailto:procesoauditor@contraloria-cauca.gov.co) y [auditoriasluzidrobo@gmail.com](mailto:auditoriasluzidrobo@gmail.com) con fecha del 18 de junio del 2025.

Correo dirigido a la directora de Auditoría de Control Fiscal Participativo de la Contraloría General del Cauca, adicionalmente, se confirma que la documentación se cargó en la plataforma SIA CONTRALORÍA, como se detalla a continuación.



**SIA CONTRALORÍAS**  
Sistema Integral de Auditoría

MENU DEL SISTEMA Cerrar Sesión Usuario [ilciadrianaes][Auditor]: Enriquez Santacruz Ivonne Adriana Expediente [000045]; Industria Licorera Del Cauca Colombia, Se

**ADMINISTRADOR DE EXPEDIENTES (AUDITOR)**  
**INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA**  
Contenido del Expediente No. 000045

Refrescar Listar Expediente Ingresar a otro Expediente

Documentos	Tamaño (KB)	Fecha Creación
ANEXO_8_REQ_INFORMACION_FINANCIERA_PRESUPUESTAL_CUENTA_ANUAL_2024.PDF	107	2025.01.13 15:35:50
CERTIFICACION_FORMULARIO_F20_2_AGR.PDF	391	2025.01.15 09:45:49
CIRCULAR_ANEXO_DE_FORMATOS_CUENTA_ANUAL_2024.PDF	87	2025.01.13 15:35:57
FORMATO_14_ANEXO_2.PDF	444	2025.02.27 16:58:19
FORMATO_14_ANEXO_3.PDF	932	2025.02.27 16:58:24
PLANMEJORAMIENTOVIGENCIA2024.XLSX	142	2025.06.17 15:25:30

Institucional	Otros	202506	202504	202503	202502	202413	202412	202410	202409	202408	202406	202404	202403	202402	202313
202308	202304	202303	202302	202213	202212	202210	202209	202208	202206	202204	202203	202202	202113	202112	202111

Fuente: Sia Contraloría-2025.

El plan de mejoramiento consta de 11 hallazgos, para su correcta implementación y cierre, es importante mantener una estrecha colaboración con los jefes de proceso y los diferentes comités de gerencia con el objetivo de dar cumplimiento con lo pactando con el ente de control.



A continuación, se relaciona los hallazgos identificados y el área responsable de su ejecución y cumplimiento.

**Cuadro 7.1.**

(C) Hallazgo Administrativo	(C) Responsable
<b>Hallazgo de Auditoría No 01 Administrativa.</b> Diferencias en reporte de información financiera en la plataforma SIA CONTRALORIAS.	<b>División Financiera-Contabilidad y presupuesto.</b>
<b>Hallazgo de Auditoría No 02 Administrativa,</b> Diferencias entre el reporte del formato F03_agr_cuentas_bancarias con lo contenido en el Estado de Situación Financiera.	<b>División Financiera-Contabilidad y presupuesto.</b>
<b>Hallazgo de auditoria No. 3. Administrativa con presunta connotación disciplinaria,</b> No tener en cuenta la totalidad del efectivo de la vigencia anterior como saldos iniciales en el presupuesto de ingresos afectando la base de liquidación de la Cuota de Auditoría para La Contraloría General del Cauca.	<b>División Financiera-Contabilidad y presupuesto.</b>
<b>Hallazgo de auditoria No. 4. Administrativa,</b> Diferencia en valorización y registro de inversiones poseídas en la Empresa Empaques del Cauca.	<b>División Financiera-Contabilidad y presupuesto.</b>
<b>Hallazgo de auditoria No. 5. Administrativa,</b> Fallas en la gestión de cartera que permite la prescripción y su incobrabilidad.	<b>División Financiera-Contabilidad y presupuesto.</b>
<b>Hallazgo de auditoria No. 7 Administrativa,</b> Diferencia Material del valor reportado en los Estados financieros	<b>División Financiera-Contabilidad y presupuesto. División Administrativa</b>
<b>Hallazgo de auditoria No. 8. Administrativa,</b> Registro de hechos económicos en cuentas que no corresponde.	<b>División Financiera-Contabilidad y presupuesto.</b>
<b>Hallazgo de auditoria No. 9. Administrativa,</b> Registro de hechos económicos en cuentas que no corresponde y registros de terceros con saldos contrarios a su naturaleza.	<b>División Financiera-Contabilidad y presupuesto.</b>
<b>Hallazgo de auditoria No. 10. Administrativa. SE DESVIRTUA CONNOTACIÓN DISCIPLINARIA Y FISCAL.</b> Pago sanción por corrección de formato 1009 de información exógena correspondiente al año 2023.	<b>División Financiera-Contabilidad y presupuesto.</b>
<b>Hallazgo de auditoria No. 11. Administrativa,</b> No depuración de Registro de provisiones.	<b>División Financiera-Contabilidad y presupuesto.</b>
<b>Hallazgo de auditoria No. 12. Administrativa,</b> Deficiencia en los procesos de control contable, Inefectividad en las acciones implementadas para la depuración y razonabilidad de los saldos contables.	<b>División Financiera-Contabilidad y presupuesto.</b>

Fuente: Plan de mejoramiento Auditoria Financiera-2024.

## 7.2. RESUMEN DE HALLAZGOS EN EJECUCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO FINANCIERA.

N. HALLAZGO	UNIDAD MEDIDA METAS	PORCENTAJE AVANCE
	0%	0%

Fuente: Control Interno-2025.



**8. ANÁLISIS PLAN DE MEJORAMIENTO DENUNCIA 003 DE 2025 FOLIO 149 L.R. RAD: 202501200252831 EN LA QUE SE INCORPORÓ LA DENUNCIA NO. 062- 2024 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024 Y ATENCIÓN A OFICIO RADICADO CON EL NO. 202501200267221 DE MARZO 19 DE 2025.**

De acuerdo a la trazabilidad de cumplimiento de elaboración del plan de mejoramiento referente a la denuncia 003 del 2025 RAD: 20250120025283, se envió correo electrónico a los correos [procesoauditor@contraloria-cauca.gov.co](mailto:procesoauditor@contraloria-cauca.gov.co) , [auditoriasluzidrobo@gmail.com](mailto:auditoriasluzidrobo@gmail.com) con copia a gerencia y jurídica de la factoría con fecha del 21 de julio del 2025 en la cual se adjuntó documento Excel

correspondiente al plan de mejoramiento, y oficio remisorio, radicado No. 0213 del 21 de julio del 2025, en la cual se manifiesta la acción correctiva, metas y objetivos de cumplimiento de los 20 hallazgos definidos en el informe final No. 15 -2025 rad: 20250120025831 del 10 de julio del 2025.

**A continuación, se relaciona los hallazgos identificados y el área responsable de su ejecución y cumplimiento.**

**Cuadro 8.1.**

(C) Hallazgo Administrativo	(C) Responsable
<p><b>Hallazgo de auditoría No. 1.</b> Administrativa, con Presunta incidencia penal, disciplinaria y alcance fiscal en cuantía total de \$1.723.835.364.” Se ha determinado un presunto detrimento patrimonial a las arcas del Departamento del Cauca, la Nación y la Industria Licorera del Cauca, por el no pago de impuestos y bonificaciones, por un valor total de \$1.723.835.364. Este menoscabo se originó por la venta de licor de exportación sin la debida planificación. Se omitieron requisitos legales fundamentales como la modificación de la Resolución del registro sanitario y la autorización de rotulado para su exportación - emitido por el INVIMA y el uso de etiquetas específicas para productos de exportación. Adicionalmente, la venta se efectuó a un cliente cuya actividad económica no se relaciona con la comercialización de este tipo de licor”.</p>	<p><b>Comercial, Planeación, Financiera, Jurídica, Producción, Control de calidad,</b></p>
<p><b>Hallazgo de auditoría No. 2.</b> Administrativa con Presunta incidencia disciplinaria. “La Industria Licorera del Cauca, no cuenta con Manual de funciones y competencias laborales específico para sus cargos, incumpliendo lo establecido en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y el artículo séptimo del Acuerdo 001 del 05 de julio de 2023 emitido por la Industria Licorera del Cauca.”</p>	<p><b>Sección Talento Humano</b></p>
<p><b>Hallazgo de auditoría No. 3.</b> Administrativa con Presunta incidencia penal y disciplinaria.” En el contrato a término fijo N.º 051 del 21 de febrero de 2024, se evidencia una presunta alteración en una certificación emitida por la Universidad del Cauca, lo cual podría constituir el delito de falsedad en documento público, conforme a lo establecido en el artículo 287 del Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000). Adicionalmente, dicho contrato fue celebrado para un cargo que no se encuentra contemplado en el Acuerdo N.º. 009 de 2015 de la Industria Licorera del Cauca”.</p>	<p><b>Sección Talento Humano</b></p>



<p><b>Hallazgo de auditoría No. 4.</b> Administrativa.” Por el rubro presupuestal 2.4.5.02.08.85962, nombre del rubro: “Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales”, se están realizando pagos por otros conceptos, se podría estar violando el principio de especialización, artículo 8 del Decreto 115 de 1996”.</p>	<p><b>División Comercialización</b></p>
<p><b>Hallazgo de auditoría No. 5.</b> Administrativa. “El Proyecto de Plan de Mercadeo presenta deficiencias en lo relacionado con los patrocinios, debido a que no se ha incluido una definición clara del público al que se le dirigen los patrocinios, faltan estrategias detalladas para la promoción y ejecución de los recursos”.</p>	<p><b>División Comercialización</b></p>
<p><b>Hallazgo de auditoría No. 6.</b> Administrativa con presunta connotación disciplinaria. “Diferencia entre las facturas proforma y las facturas electrónicas que soportan los contratos de patrocinio. El registro presupuestal y la liquidación del contrato se realizaron utilizando el valor de la factura proforma. Al comparar este monto con el valor de la factura electrónica, se genera un saldo sin respaldo de certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) ni certificado de registro presupuestal (CRP)”.</p>	<p><b>División Financiera -Sección Contabilidad y Tesorería.</b></p>
<p><b>Hallazgo de auditoría No. 7.</b> Administrativa, “Deficiencias en la rendición de la información en la plataforma SIA OBSERVA, en los contratos números 009-2024, 057-2024, 160-2024, 165-2024, 178-2024, incumpliendo lo establecido en los artículos 5º y 7º de la Resolución N°. 396 (20 de diciembre de 2022) emitida por la Contraloría General del Cauca”.</p>	<p><b>Oficina Jurídica-Supervisores Factoría</b></p>
<p><b>Hallazgo de auditoría No. 8.</b> Administrativa, “Los expedientes contractuales digitales remitidos no están organizados según las tablas de retención documental, código FOAD06, versión 01 de fecha septiembre 18 de 2019, dependencia: División Jurídica, código 7.22.22.4, el cual establece los tipos documentales”.</p>	<p><b>Oficina Jurídica-Supervisores Factoría</b></p>
<p><b>Hallazgo de auditoría No. 9.</b> Administrativa con presunta connotación disciplinaria y alcance fiscal, en cuantía de \$1.156.616 “En el contrato 003-2024 del 5 de enero de 2024, se excede el valor autorizado en el artículo tercero, parágrafo quinto de la resolución 520 de 2023, la cual establece que cuando el patrocinio sea mixto no podrá superar los 40 SMLMV, según acta de liquidación fue de \$53.156.616 se superó en \$1.156.616”.</p>	<p><b>División Comercialización -Oficina Jurídica</b></p>
<p><b>Hallazgo de auditoría No. 10.</b> Administrativa con presunta connotación disciplinaria y alcance fiscal, en cuantía de \$120.390.172, “En el contrato 004-2024 del 15 de enero de 2024, se excede el valor autorizado en el artículo tercero, parágrafo quinto de la Resolución 520 de 2023, la cual establece que cuando el patrocinio sea mixto no podrá superar los 40 SMLMV, según documentos fue de \$172.390.172 se superó en \$120.390.172 generando detrimento patrimonial a la Industria Licorera del Cauca por una gestión fiscal ineficiente”.</p>	<p><b>División Comercialización-Oficina Jurídica - División Financiera</b></p>
<p><b>Hallazgo de auditoría No. 11.</b> Administrativa con presunta connotación disciplinaria y alcance fiscal, en cuantía de \$7.500.000, “En el contrato 036-2024 del 27 de febrero de 2024, no se evidencia constitución de póliza y no se presentan los soportes que justifiquen la ejecución de actividades por el valor adicional de \$7.500.000. Esta situación configura un detrimento patrimonial a las arcas de la Industria Licorera del Cauca”.</p>	<p><b>Oficina jurídica-Supervisores Factoría</b></p>



<p><b>Hallazgo de auditoría No. 12.</b> Administrativa con presunta connotación disciplinaria y alcance fiscal, en cuantía de \$1.777.500.” En el contrato No. 046-2024 del 07/03/2024, no se aplicaron los descuentos correspondientes a pro-desarrollo, pro-electrificación, pro-deportes, pro-cultura y pro-adulto mayor. Esto generó un detrimento patrimonial por valor total de \$1.777.500”</p>	<p><b>División Financiera-Contabilidad y presupuesto</b></p>
<p><b>Hallazgo de auditoría No. 13.</b> Administrativa con presunta connotación disciplinaria e incidencia fiscal por valor de \$19,770,048, “Afectación económica por fallas en la planeación en proceso de comercialización de productos de la ILC”.</p>	<p><b>División Comercial - Oficina jurídica</b></p>
<p><b>Hallazgo de auditoría No. 14.</b> Administrativa. “Pago de incentivo consistente en bono redimible en productos distribuidos por ILC, sobre facturas realizadas a nombre de tercero diferente al distribuidor beneficiario. Emisión de factura electrónica a nombre de sí misma”.</p>	<p><b>División Comercial - División Financiera</b></p>
<p><b>Hallazgo de auditoría No. 15.</b> Administrativa con presunta connotación disciplinaria e incidencia fiscal por valor de \$1.503.663.408, “Incumplimiento de compromiso de compra de un mínimo del 2% en presentación Tetrapak de Aguardiente Caucano, requisito para ser beneficiario de incentivo en bonos redimibles en productos de la Industria Licorera del Cauca”.</p>	<p><b>División Comercial</b></p>
<p><b>Hallazgo de auditoría No. 16.</b> Administrativa con presunta connotación disciplinaria e incidencia fiscal por valor de \$27.326.743. “Entrega de productos de la Industria Licorera del Cauca a Establecimientos de comercio pese a incumplimiento de obligaciones por parte de Estos”.</p>	<p><b>División Comercial</b></p>
<p><b>Hallazgo de auditoría No. 17.</b> Administrativa, “En el Contrato No. 051 del 6 de marzo de 2024, se evidencian deficiencias en la información reportada en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP y en la respuesta a oficio de requerimiento. No se rinde la totalidad de los soportes de pago, incluyendo la respectiva causación y transferencia, no se rinde la totalidad de las facturas correspondientes”.</p>	<p><b>División Administrativa - Oficina jurídica</b></p>
<p><b>Hallazgo de auditoría No. 18.</b> Administrativa. Administrativa.” Contrato No. 022 del 13 de febrero de 2024, se evidencian deficiencias en la información reportada en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP y en la respuesta a oficio de requerimiento. No se rinde la totalidad de los soportes de pago, incluyendo la respectiva causación y transferencia, no se rinde la totalidad de las facturas correspondientes”.</p>	<p><b>División Administrativa - Oficina jurídica</b></p>
<p><b>Hallazgo de auditoría No. 19.</b> Administrativa con presunta connotación disciplinaria y alcance fiscal por valor de \$246.830.952, “Contrato No. 022 del 13 de febrero de 2024, se evidencian deficiencias en la información reportada en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP y en la respuesta a oficio de requerimiento. No se rinde la totalidad de los soportes de pago, incluyendo la respectiva causación y transferencia, no se rinde la totalidad de las facturas correspondientes.”.</p>	<p><b>División Administrativa</b></p>
<p><b>Hallazgo de auditoría No. 20.</b> Administrativa, “No reglamentación de recursos destinados al traslado de la factoría”.</p>	<p><b>División Financiera - División Administrativa - División Planeación.</b></p>

Fuente: Plan de mejoramiento entes de control-2025 ILCauca.

## 8.2. RESUMEN DE HALLAZGOS EN EJECUCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO DENUNCIA 003-2025.



N. HALLAZGO	UNIDAD MEDIDA METAS	PORCENTAJE AVANCE
	0%	0%

Fuente: Control Interno-2025.

Según el plan de mejoramiento, se recomienda realizar mesas técnicas de trabajo o comités de gerencia, con el objetivo de abordar los diferentes hallazgos con cada responsable, lo que permitirá avanzar en su cierre definitivo.

## 9. OBSERVACIONES

*De acuerdo al avance del plan de mejoramiento vigencia 2022, se ha logrado un excelente progreso en la implementación del plan de mejora de la Auditoría Financiera y de Gestión 2022, recopilando la evidencia necesaria para el cierre del hallazgo No. 10, relacionado con la "Actualización de planta y equipo, avalúo de depreciación y deterioro".*

**Actualmente, solo dos hallazgos permanecen en ejecución, este avance representa un logro del 98.75% de cumplimiento del plan de mejora total.**

El trabajo en equipo y el compromiso continuo son fundamentales para el cumplimiento de los objetivos institucionales, en este sentido, es importante que cada jefe de proceso responsable de los planes de mejoramiento (Auditoría Financiera y Denuncia 003-2025) asuma, con autonomía y responsabilidad, la ejecución de las acciones propuestas al ente de control.

Adicionalmente, se destaca la importancia del apoyo de la alta dirección para asegurar el cumplimiento del plan de mejoramiento, así mismo, es fundamental garantizar que la información requerida sea cargada de manera oportuna y eficaz en la Plataforma SIA CONTRALORÍA durante el mes de enero de la próxima vigencia, dando estricto cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, publicando la información en el enlace de Transparencia del sitio web institucional.

## 10. RECOMENDACIONES

Se requiere que cada jefe y/o supervisor asuma un papel activo y autónomo en la ejecución del plan de mejoramiento correspondiente a la vigencia 2022, plan de mejoramiento Auditoría financiera, plan de mejoramiento denuncia 003-2025, suscrito con la Contraloría General del Cauca. Este autocontrol es importante para garantizar el cierre definitivo de los hallazgos y el logro de los objetivos establecidos.

Es fundamental que se asegure el envío oportuno y completo de las evidencias de las acciones correctivas, permitiendo generar una trazabilidad efectiva y cierre definitivo, para evitar retrasos y cumplir con los plazos establecidos.





Es importante fortalecer el proceso de Conciliación Bancaria y de Recaudo, con especial énfasis en la implementación y uso de la facturación electrónica.

En el caso de consignaciones no identificadas que persistan después de un tiempo prudencial, se recomienda evaluar, en el marco de los Comités de Gerencia o Comités de Sostenibilidad Contable.

Atentamente,

Nota: Se informa que, debido a la ausencia del jefe de Control Interno, estos documentos se envían de manera informativa, en espera de que la persona designada para el cargo pueda realizar la revisión y firma correspondientes.

Proyectó: Lisandro Salamanca Ap. CI  
Archivar: CI 1.2.36-36.1 Informes a entes de control.